

Poder Judicial San Luis

“BUSNELLI NATALIA ANDREA S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADORA” EXPTE. 38-B-

13

AUTO INTERLOCUTORIO N° 207- S.A.-S.T.J.-2014.-

San Luis, VEINTIDOS de DICIEMBRE de DOS MIL CATORCE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 42, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 66 de la Lic. **BUSNELLI NATALIA ANDREA** y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 42, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE:

I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la **Lic. BUSNELLI NATALIA ANDREA D.N.I. N° 24.059.665** por el término de UN (1) año.-

NOTIFIQUESE.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión Informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, no siendo necesaria la firma manuscrita, Acuerdo 224/14, no firma el Señor Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO por encontrarse ausente.-